SESIÓN EXTRAORDINARIA SIETE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020
RESOLUCIÓN S.E.007.1-10-12-2020-GADPRSA

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica Cecibel Ushiña Chicaiza, Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Informe de la Proforma Proyectada del Presupuesto del GADPR San Andrés para el año 2021, presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de fecha 09 de diciembre del 2020.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: "Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; c) expresa: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"; literal g) expresa: "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural"; y literal p) expresa: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 240 expresa: Anteproyecto de presupuesto. –"Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 241 expresa: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad
con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 243 expresa: "Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 244

expresa: "Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 245 expresa: "Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 323 expresa: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia"; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria extraordinaria realizada día jueves 10 de diciembre del 2020, acta número siete; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Jiménez Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba, Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal y Sr. Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba.

RESUELVEN:

RESOLUCIÓN S.E.007.1-10-12-2020-GADPRSA. –La Junta Parroquial con cuatro votos a favor y un voto en contra RESUELVE: Autorizar el Traspaso de la partida del Gasto corriente con la denominación de Conserje, pasar a la partida del Gasto de Inversión con la denominación de Servicios Varios o Polifuncional; por la reducción del Presupuesto a todos los GADPR a nivel nacional.

Dr. Ángel Cholota Palate
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
FUNDADO EL 7 DE JULIO DE 1869
PÍLLARO - ECUADOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA SIETE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020
RESOLUCIÓN S.E.007.2-10-12-2020-GADPRSA

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica Cecibel Ushiña Chicaiza, Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Informe de la Proforma Proyectada del Presupuesto del GADPR San Andrés para el año 2021, presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de fecha 09 de diciembre del 2020.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: "Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; c) expresa: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"; literal g) expresa: "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural"; y literal p) expresa: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 240 expresa: Anteproyecto de presupuesto. –"Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 241 expresa: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad
con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 243 expresa: "Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 244 expresa: "Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto

del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 245 expresa: "Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 323 expresa: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia"; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria extraordinaria realizada día jueves 10 de diciembre del 2020, acta número siete; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Jiménez Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba, Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal y Sr. Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba:

RESOLUCIÓN S.E.007.2-10-12-2020-GADPRSA. –La Junta Parroquial por unanimidad RESUELVE: Aprobar en Segunda Instancia el Presupuesto Proyectado para el año 2021, con las observaciones ya realizadas quedando de la siguiente manera:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRES

PROFORMA DE DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES AÑO 2021

N°	CARGO	R.B.U	N° PERIODOS	TOTAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL
1		1160	13	15080	1256.67	433.33	1160	1756.82
2	VICEPRESIDENTE	464	13	6032	502.67	433.33	464	702.73
3	VOCAL 1	464	13	6032	502.67	433.33	464	702.73
4	VOCAL 2	464	13	6032	502.67	433.33	464	702.73
5	VOCAL 3	464	13	6032	502.67	433.33	464	702.73
6	TESORERA-SECRETARIA	733	12	8796	733	400	733	1024.73
	TOTAL CORRIENTE			**48004.00**	**4000.33**	**2566.67**	**3749.00**	**5592.47**
	INVERSION							
7	OPERADOR	527	12	6324	527	400	527	768.37
8	CONSERJE	400	12	4800	400	400	400	583.20
9	TECNICA	675	12	8100	675	400	675	943.65
	TOTAL INVERSION	**527**		**19224.00**	**1602.00**	**1200.00**	**1602.00**	**2295.22**

Elaborado por:
Ing. Silvia Tipantiza T.
TESORERA DEL GAD SAN ANDRES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRES

PROFORMA PROYECTADO DEL PRESUPUESTO 2021

Denominación	PRESUPUESTO 2021		ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRESUPUESTO AÑO 2021	226000.00	GASTO CORRIENTE: 170*400=	68000.00							GASTO INVERSION:	158000.00			
Fondo de Descentralización Juntas Parroquial G. Corriente170*400=68,000	68000.00	0.00												
Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	158000.00	0.00												
GASTO CORRIENTE PARTIDAS 5														
Remuneraciones Unificadas	44988.00	0.00												
Ángel Cholota		13920.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00	1160.00
Luis Jiménez		5568.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00
Geovanny Pujos		5568.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00
Jessica Ushiña		5568.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00
Telmo Chicaiza		5568.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00
Silvia Tipantiza		8796.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00
Decimotercer Sueldo	3749.00	0.00												
Angel Cholota		1160.00												1160.00
Luis Jiménez		464.00												464.00
Geovanny Pujos		464.00												464.00
Jessica Ushiña		464.00												464.00
Telmo Chicaiza		464.00												464.00
Silvia Tipantiza		733.00												733.00
Decimocuarto Sueldo	2400.00	0.00												
Angel Cholota		400.00								400.00				
Luis Jiménez		400.00								400.00				
Geovanny Pujos		400.00								400.00				
Jessica Ushiña		400.00								400.00				
Telmo Chicaiza		400.00								400.00				
Silvia Tipantiza		400.00								400.00				
Aporte Patronal	5242.00	0.00												
Personal GAD		5242.00		5242.00										0.00
Fondo de Reserva	3749.00	0.00												
Ángel Cholota		1160.00												1160.00
Luis Jiménez		464.00												464.00
Geovanny Pujos		464.00												464.00
Jessica Ushiña		464.00												464.00
Telmo Chicaiza		464.00												464.00
Silvia Tipantiza		733.00												733.00
REMPLAZO POR VACACIONES SUELDO	4000.00													
Ángel Cholota		4000.00	4000.00											
Luis Jiménez		0.00												
Geovanny Pujos		0.00												
Jessica Ushiña		0.00												
Telmo Chicaiza		0.00												
XIII REMPLAZO	0.00													
Angel Cholota		0.00												
Luis Jiménez		0.00												
Geovanny Pujos		0.00												
Jessica Ushiña		0.00												
Telmo Chicaiza		0.00												
XIV REMPLAZO	0.00													
Ángel Cholota		0.00												
Luis Jiménez		0.00												

Geovanny Pujos		0.00												
Jessica Ushiña		0.00												
Telmo Chicaiza		0.00												
SUPLENTE APORTE PATRONAL	0.00													
SUPLENTES VOCAL		0.00												
Energía Eléctrica	600.00	0.00												
Cuenta		1200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00						
Telecomunicaciones	1220.00	0.00												
TELEFONO (03)2860495		510.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00						
Internet		710.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	50.00
Fletes y maniobras	120.00	120.00	60.00	60.00										
Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos	0.00	0.00												
Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00												
Arrendamiento y Licencias de Uso Informáticos	600.00	600.00							600.00					
Mantenimiento Y Reparación De Sistemas Informáticos	300.00	300.00					300.00							
Alimentos y Bebidas	200.00	200.00		200.00										
Materiales de Oficina	0.00	0.00												
Materiales de Aseo	0.00	0.00												
Materiales de Impresión	0.00	0.00												
Materiales de Construcción, Plomería	0.00	0.00												
Repuestos y Accesorios	0.00	0.00												
Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00	0.00												
Seguros	500.00	500.00	500.00											
Comisiones Bancarias	132.00	132.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00

	68000.00	68000.00												
	68000.00	0.00												
GASTO INVERSION PARTIDA 7														
Salarios Unificados	19224.00	0.00												
OPERADOR		6324.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00	527.00
TECNICA		8100.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00	675.00
SERVICIOS VARIOS O POLIFUNCIONAL		4800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Decimotercer Sueldo	1602.00	0.00												
OPERADOR		527.00												527.00
TECNICA		675.00												675.00
SERVICIOS VARIOS O POLIFUNCIONAL		400.00												400.00
Decimocuarto Sueldo	1200.00	0.00												
OPERADOR		400.00								400.00				
TECNICA		400.00								400.00				
SERVICIOS VARIOS O POLIFUNCIONAL		400.00								400.00				
Aporte Patronal	2296.00	0.00												
OPERADOR		2296.00												
TECNICA		0.00												
SERVICIOS VARIOS O POLIFUNCIONAL		0.00												
Fondo de Reserva	1602.00	0.00												
OPERADOR		527.00	527.00											
TECNICA		675.00	675.00											
SERVICIOS VARIOS O POLIFUNCIONAL		400.00	400.00											
Compensación por Vacaciones no gozadas	0.00	0.00												
OPERADOR		0.00						0.00						
TECNICA		0.00						0.00						
SERVICIOS VARIOS O POLIFUNCIONAL		0.00						0.00						

Fletes y Maniobras GAD	1000.00	0.00												
Fletes y Maniobras GAD		1000.00							200.00	200.00		200.00	200.00	200.00
Material de Oficina	1100.00	0.00												
Material de Oficina		1100.00	1100.00											
Material de Aseo	600.00	0.00												
Material de Aseo		600.00	600.00											
Espectáculos Culturales y Sociales	4500.00	0.00												
Campeonato Niños y Adolecentes		1000.00											1000.00	
Repotenciar el Sisma de Comunicación Digital		1000.00											1000.00	
Talleres de capacitación		500.00		500.00										
Parroquialización - Sesión Solemne- Fortalecimiento Cultural		2000.00												
													2000	
Emergencia	3000.00													
Emergencia		3000.00						3000.00						
Servicios Personales Eventuales sin Relación	1000.00	0.00												
Profesor Música		0.00												
Profesor Danza		0.00												
Implementación más Escuelas		0.00												
Vacacionales		1000.00								1000.00				
Servicio Voluntariado	0.00													
2 Técnica Adulto Mayor														
7 Cocineras														
Maquinarias y Equipos	9500.00	0.00												
Mantenimiento Maquinarias del GAD		9500.00		1000.00	1000.00	1000.00	500.00	1000.00	1000.00	500.00	1000.00	500.00	1000.00	1000.00
Combustibles y Lubricantes	3600.00													

Maquinarias del GAD		3600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
Materiales de Construcción	7000.00													
Material Ayuda Barrios		7000.00		1000.00	500.00	1000.00	500.00		500.00	1000.00	500.00	1000.00	500.00	500.00
Material GAD														
Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	25200.00													
Préstamo		25200.00				2800.00	2800.00	2800.00	2800.00	2800.00	2800.00	2800.00	2800.00	2800.00
Conservación del Ambiente	5000.00													
Convenio para conservación del ambiente		5000.00	5000.00											
Expropiaciones	4000.00													
Expropiaciones para Habilitar Vías		4000.00	4000.00											
Suministros Actividades Agropecuarias y Pesca	10000.00													
Proyecto Liderazgo y Emprendimiento		3000.00								3000.00				
Mejoramiento de Cadena de Leche		3000.00								3000.00				
Gastronomía y Valor Agregado		2500.00								2500.00				
Implementación Huertos y Cuyes		1500.00								1500.00				
ECO-TACHOS	1482.00													
Dos Eco Tachos		1482.00								1482.00				
Proyectos Mies CDIS	18000.00	0.00												
Proyectos Mies CDIS		18000.00		18000.00										
Proyectos Adulto Mayor	3500.00	0.00												
Proyectos Adulto Mayor		3500.00		3500.00										
Seguros	1800.00	0.00												
Maquinaria y Edificio		1800.00		1800.00										
Al Gobierno Central	6780.00	0.00												
Contraloría 5x1000		0.00												

1% CONAGOPARE Nacional		2260.00	2260.00												
2% CONAGOPARE Provincial		4520.00	4520.00												
A Entidades del Gobierno Seccional	**20000.00**														
GADMS PILLARO		0.00													
HGPT		20000.00		20000.00											
Maquinarias y Equipos	**2500.00**														
Maquinarias y Equipos		2500.00		2500.00											
Mobiliario	**2514.00**														
Mobiliario		2514.00				2514.00									
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	**0.00**	0.00													
	$ 158,000.00	$ 158,000.00													
	$ 158,000.00	0.00													

Elaborado por

ING. SILVIA TIPANTIZA
TESORERA GADPRSA

Revisado por

DR. ANGEL CHOLOTA
PRESIDENTE DEL GADPRSA

Dr. Ángel Cholota Palate
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
FUNDADO EL 7 DE JULIO DE 1869
PÍLLARO - ECUADOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA SIETE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020
RESOLUCIÓN S.E.007.3-10-12-2020-GADPRSA

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica Cecibel Ushiña Chicaiza, Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: "Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código, literal c) expresa:" Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"; literal g) expresa: "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural"; y literal p) expresa: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 70 en su literal f) expresa: "Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 233 expresa: "Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 234 expresa: "Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 323 expresa: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio

favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia"; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria extraordinaria realizada día jueves 10 de diciembre del 2020, acta número siete; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Jiménez Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba, Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal y Sr. Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba:

RESUELVEN:

RESOLUCIÓN S.E.007.3-10-12-2020-GADPRSA. –La Junta Parroquial por unanimidad RESUELVE: Aprobar en Segunda Instancia el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2021, con las observaciones ya realizadas, quedando de la siguiente manera:

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS DE PILLARO

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
BIOFISICO														
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	3.7 Incentivar la producción y consumo ambientalmente responsable, con base en los principios de la economía circular y bioeconomía, fomentando el reciclaje y combatiendo la obsolescencia programada.	•Incrementar del 70,3% al 80% los residuos sólidos no peligrosos con disposición final adecuada a 2021	Mantener el ambiente y los recursos naturales para contribuir a la disminución de los efectos del cambio climático	Al 2023 se ha incrementado el número de contenedores de basura en la parroquia	Implementación y/o mantenimiento de contenedores y otros recicladores de basura a nivel comunitario	Implementar al menos 2 contenedores de basura que serán ubicados en los sectores estratégicos de la Parroquia, a diciembre de 2021	Número de contenedores de basura instalados	x	x	x	x	$ 1.482,00	Sr Geovanny Pujos	Proyecto, convenios, fotografías, informes, facturas oficios.
				Al 2023 se implementará al menos 3 programas de educación ambiental en las Unidades Educativas de la parroquia	Programa FUTURAHUA	Implementar al menos un programa en cuidado y protección ambiental en las Unidades Educativas de la parroquia, a diciembre de 2021	Número de Programas implementados	x	x	x	x	Gestión	Sr Geovanny Pujos- Fondo de Paramos Tungurahua y Lucha Contra la pobreza	
			Fortalecer los procesos de protección ambiental a través del intercambio de conocimiento	Al 2023 se ha capacitado a por lo menos 300 habitantes de la parroquia en temas ambientales	Conservación del ambiente	Implementar al menos un programa de conservación y preservación del ambiente en la Parroquia a diciembre de 2023	Número de Programas implementados	x	x	x	x	$ 5.000,00	GADPRSA, Otras Instituciones	Proyecto, convenios, fotografías, informes, facturas oficios.

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
SOCIO CULTURAL														
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.	•Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021.	Fomentar el desarrollo social y la inclusión de género y sectores vulnerables de la parroquia	Al 2023 se mantiene en ejecución escuelas de danza, música y se implementara otras disciplinas en las escuelas permanentes y eventuales donde se incluye a 100 niños y jóvenes de la parroquia	Programa escuelas permanentes	Implementar la escuela de futbol y mantener la escuela de música y danza permanente para niños, niñas y adolescentes de la Parroquia.	Número de escuelas permanentes	x	x	x	x	Gestión	Tglo. Telmo Chicaiza- H.G.P.T., UTA, L.D.C.P., Federación Deportiva de Tungurahua, otras	Proyecto, informes, fotografías, registros, Convenios
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.	•Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021.	Fomentar el desarrollo social y la inclusión de género y sectores vulnerables de la parroquia	Al 2023 se mantiene en ejecución escuelas de danza, música y se implementara otras disciplinas en las escuelas permanentes y eventuales donde se incluye a 100 niños y jóvenes de la parroquia	Vacacionales 2021	Crear espacios de uso adecuado del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes en el periodo vacacional 2021.	Número de escuelas temporales			x		$ 1.000,00	Tglo. Telmo Chicaiza	Proyecto, convenios, fotografías, informes, facturas oficios.

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/linea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.		Fomentar el desarrollo social y la inclusión de género y sectores vulnerables de la parroquia	Atender al 100% de personas adultos mayores y discapacidad que se integran a los programas con el GAD parroquial	Espacios alternativos del Adulto Mayor (Convenio con el GADMSP)- Atención domiciliaria sin discapacidad (Convenio con el MIES)	40 adultos mayores por cada Centro Gerontológico parroquial atendidos en 7 centros gerontológicos y 240 A.M. atención domiciliaria sin discapacidad a nivel parroquial a diciembre de 2021.	Porcentaje de Adultos Mayores atendidos	x	x	x	x	$ 3.500,00	GADPRSA- GADMSP-MIES, otras instituciones	
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.	•Incrementar el índice de habitabilidad a 2021	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial	Al 2023 se ha mantenido al 20% de la infraestructura deportiva parroquial	Mejoramiento de espacios públicos	Mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos a nivel parroquial a diciembre del 2021	Porcentaje de espacios públicos mejorados	x	x	x	x	Gestión	GADPRSA-OTRAS INSTITUCIONES	
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.	•Incrementar el índice de habitabilidad a 2021.	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial	Al 2023 se dispone de la infraestructura del parque central readecuado	Remodelación Espacio Público San Anorés Barrio Central	Remodelar el espacio público de la parroquia San Andrés (Parque Central) a diciembre de 2021	Número de Infraestructura mejorada	x	x	x	x	El GADPRSA aportará $ 185.000,00 (este presupuesto es amarre)	GADPRSA y Gestión ante el GADMSP	Proyecto, convenios, fotografías, informes, facturas oficios.

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/linea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.	Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de cinco años que participan en programas de primera infancia, a 2021.	Generar las condiciones de vida adecuadas a la población para su desarrollo sostenible	Al 2023 se ha incluido al 2% de niños de 12 a 36 meses de edad a los programas de desarrollo infantil	Centros de Desarrollo Infantil	64 niños y niñas de 1 a 3 años son atendidos en los dos centros de desarrollo infantil a diciembre del 2021	Porcentaje de niños y niñas beneficiados/as	x	x	x	x	$ 18.000,00	Tglo. Telmo Chicaiza	
SOCIOCULTUR														
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades	2.4 Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.	Fortalecer el diálogo intercultural a 2021.	Fomentar el desarrollo turístico como parte de la economía ciudadana Generar las condiciones de vida adecuadas a la población para su desarrollo sostenible	Al 2023 se ha realizado al menos 4 productos promocionales del atractivo turístico	Talleres de capacitación en cultura turismo, otros	Realizar una capacitación en cultura, turismo, otros a diciembre de 2021.	Número de capacitaciones realizadas	X	X	X	X	$ 500,00	Tglo. Telmo Chicaiza, otras instituciones	Proyecto, convenios, fotografías, informes, facturas oficios.
					Promover y patrocinar las culturas, las artes y el turismo de la parroquia San Andrés	Realizar un promocional turístico de la parroquia a diciembre de 2021 (Libro cultural)	Número de promocionales realizados	x	x	x	x	Gestión		
					Actividades Recreativas	Realizar una actividad recreativa en la parroquia a diciembre de 2021	Número de actividades realizadas	X	X	X	x	$ 1.000,00		
					Intercambio cultural (Parroquialización-sesión solemne, Mes de la cultura)	Realizar un evento cultural a diciembre de 2021	Número de actividades realizadas	X	X	X	x	$ 2.000,00	Tglo. Telmo Chicaiza	

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/linea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
			Generar las condiciones de vida adecuadas a la población para su desarrollo sostenible	Gestionar el estudio para la construcción del Centro artístico, cultural y deportivo en la Parroquia a diciembre de 2023	Centro artístico, cultural y deportivo de la Parroquia	Un estudio de factibilidad para la construcción del centro artístico, cultural y deportivo en la Parroquia a diciembre del 2023	Número de gestiones realizadas.	x	x	x	x	Gestión	GADPRSA, otras instituciones	
ECONOMICO/PRODUCTIVO														
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5.5 Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable.	• Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional a 2021.	Obtener las condiciones adecuadas para que los procesos productivos que se realizan en la parroquia sean optimizados y contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, tomando en cuenta el potencial agrícola y ganadero	Ejecutar al menos 12 proyectos productivos y/o emprendimientos hasta el 2023	Implementación de proyectos productivos y apoyo a emprendimientos	100 beneficiarios fortalecidos en procesos de asociatividad, producción, con apoyo del H.G.P.T., MAG, otras instituciones y/o Proyectos Productivos a diciembre de 2021	Número de beneficiarios incluidos en proyectos productivos y/o emprendimientos	x	x	x	x	$ 10.000,00	Abg. Luis Jiménez, otras instituciones	Proyecto, convenios, fotografías, informes, facturas oficios.
		- Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales en al menos 33% a 2021			Apoyo al sector productivo de la parroquia	50 familias reciben los beneficios del MAG- otras instituciones, sobre el mejoramiento genético de ganado a diciembre de 2021.	Número de proyectos implementados	x	x	x	x	Gestión	Abg. Luis Jiménez, otras Instituciones	

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	9.4 Posicionar y potenciar a Ecuador como un país megadiverso, intercultural y multiétnico, desarrollando y fortaleciendo la oferta turística nacional y las industrias culturales, fomentando el turismo receptivo como fuente generadora de divisas y empleo, en un marco de protección del patrimonio natural y cultural	- Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de US$ 1,4 mm a US$ 2,5 mm a 2021	Promover el desarrollo de la producción agrícola y ganadera como parte fundamental de la economía familiar en la parroquia	Al 2020 se ha establecido identificación turística de la parroquia	Fortalecimiento de los sectores turísticos de la parroquia	Gestionar la Señalización e Identificación de sectores turísticos a diciembre de 2021	Número de señalíticas turísticas implementadas.	x	x	x	x	Gestión	Srta. Jessica Ushiña Tglo. Teimo Chicaiza	Convenios, fotografías, informes, oficios
ASENTAMIENTO HUMANO														
Objetivo 7: Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía	7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	- Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2021.	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial	Al 2023 se ha incrementado la red de alcantarillado en al menos un 26% de la priorización	Mejorar los espacios públicos de la parroquia	Mejorar 5 espacios públicos de la parroquia a diciembre del 2021	Número de espacios públicos mejorados (Barrios)	x	x	x	x	$ 7.000,00	Srta. Jessica Ushiña	Proyecto, convenios, fotografías, informes, facturas oficios.
					Ampliación del sistema de alcantarillado parroquial	Gestionar la implementación de sistemas de alcantarillado en los centros poblados a nivel parroquial a diciembre de 2021	Porcentaje de sistemas de alcantarillado implementados	x	x	x	x	Gestión	Autoridades del GADPRSA- GADMSP	

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGÍA														
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que mejora la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.	• Reducir la tasa de pobreza multidimensional desde el 35,1% al 27,4% a 2021.	Mejoramiento del sistema vial intraparroquial	Asfaltar 25 km de vías intraparroquiales logrando definir un anillo vial parroquial en buenas condiciones hasta el 2023		Asfaltar 4 km de vía en en los sectores de: Larcapungo-Chaupiloma-San Juan de Rumipungo - Cardo Santo, Yambo, a diciembre de 2021. (Anillo vial)	Km de vías asfaltadas	x	x	x	x	$ 20.000,00	Dr. Ángel Cholota-H.G.P.T.-GADMSP	Proyecto, convenios, fotografías, informes, oficios.
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.	• Reducir la tasa de pobreza multidimensional desde el 35,1% al 27,4% a 2021.	Disponer de un sistema vial en condiciones básicas	Al 2023 se ha asfaltado 25 km de vías Intraparroquiales logrando definir un anillo vial parroquial en buenas condiciones	Fletes y maniobras	Mantener 50 km de vialidad de la parroquia en buen estado a diciembre de 2021. (Mantenimiento y combustible de la maquinaria de la junta parroquial)	Km de vías en buen estado	x	x	x	x	$ 7.324,00	Autoridades del GADPRSA	
					Combustible para la máquina del GADPR&A			x	x	x	x	$ 3.600,00	Autoridades del GADPRSA	
					Vialidad			x	x	x	x	$ 25.200,00	Este proyecto se realizará bajo crédito en el Banco de Desarrollo del Ecuador	
					Mantenimiento de la vialidad parroquial, convenio con el H.G.P.T.			x	x	x	x	Gestión	Autoridades del GADPRSA-H.G.P.T.	

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
					Expropiaciones para habilitar vías u otros		Número de expropiaciones realizadas	x	x	x	x	$ 4.000,00	Se realizará en coordinación con el GAD Municipal Santiago de Pillaro	Convenios, informes, oficios, fotografías
Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.	- Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales: incrementar el porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones educativas que cuentan con al menos los siguientes servicios: a) electricidad b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) espacios recreativos; e) agua; f) servicios higiénicos, del 56% al 70% en el área rural a 2021.	Mejorar las condiciones de comunicación de la población que posibiliten la utilización de las tecnologías de comunicación	Al 2023 incrementar el servicio de telefonía fija para al menos dos sectores de la parroquia	Mejoramiento de la cobertura telefónica en la parroquia	Mejorar al menos una cobertura telefónica en la parroquia a diciembre de 2021	Número de coberturas telefónicas mejoradas	x	x	x	x	Gestión	GADPRSA	Fotografías, informes, facturas oficios,
POLITICO INSTITUCIONAL														
Objetivo 7: Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía	7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la	• Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021	Brindar a la población las acciones emergentes para solventar las acciones pegajas presentes	Número de actividades relacionadas a la prevención y mitigación de desastres	Gestión de catástrofes sean naturales o provocadas para mitigar las consecuencias	Fortalecer la Comisión Parroquial para emergencias COPAE	Numero de actividades relacionadas a la prevención y mitigación de desastres	x	x	x	x	$ 3.000,00	GADPRSA	Convenios, fotografías, informes, oficios.

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SAN ANDRES
PILLARO- TUNGURAHUA

Objetivo PND 2017 2021	Política PND 2017-2021	Meta PND 2017-2021	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa /Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta Programación I	II	III	IV	Inversión	RESPONSABLES	Medios de Verificación
	prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.		producto de una catástrofe		negativas en la población									
Objetivo 7: Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía	7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.	• Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021.	Fortalecer los servicios que brinda el GAD parroquial a través del mejoramiento institucional y de sus recursos disponibles	al 2023 se ha capacitado el 100% del personal técnico/a y administrativo del GAD Parroquial		Capacitar al personal del GADPRSA en administración pública hasta diciembre del 2021	Porcentaje del personal Parroquial capacitado	x	x	x	x	Gestión	Tesorera-secretaria-Técnica del GADPRSA	Fotografías, informes, oficios.
					Repotenciar y reactivar el turismo Parroquial – rural San Andrés	Realizar al menos una actividad que fomente el turismo parroquial rural a diciembre de 2021	Número de actividades realizadas	x	x	x	x	$1. 000,00	GADPRSA, otras instituciones	Convenios, proformas, facturas informes, registros, fotografías.
											SUBTOTAL, $	113.606,00		

Elaborado por:

Ing. Alexandra Aucapiña
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN-GADPRSA

Dr. Ángel Cholota Palate
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
FUNDADO EL 7 DE JULIO DE 1869
PÍLLARO - ECUADOR